

Expediente: **511/22**
Carátula: **LAZCANO MIRANDA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **25/07/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TARTALO DE PAVELKA, LUCRECIA-DEMANDADO
27173947939 - LASCANO MIRANDA, NATALIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 511/22



H20702698740

JUICIO: LAZCANO MIRANDA NATALIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 511/22.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 282 AÑO
2024

CONCEPCIÓN, 24 de Julio de 2024.-

Visto:

Los presentes autos, y

Considerando:

- 1.-Que la parte actora en fecha 28/06/2024 solicita aclaratoria de la sentencia de fecha 14/06/2024, manifestando que en el escrito inicial y en la sentencia de fondo se deslizo un error de tipeo al consignar los linderos este y oeste, no coincidiendo con el plano de autos.
- 2.- Que de acuerdo a lo indicado puede observarse lo siguiente, que en el plano de mensura acompañado recién en fecha 14/06/2024, perteneciente al inmueble objeto de la Litis, corresponde rectificar la sentencia, en su punto I, quedando redactada la misma de la siguiente manera: “ I.- Hacer lugar a la presente demanda declarando que Natalia Lazcano Miranda DNI N° 32235463, ha adquirido desde fecha 26/10/2022 por prescripción veinteñal el dominio sobre un inmueble ubicado sobre calle San Martín Nro. 1144, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chichligasta, provincia de Tucumán, el cual posee Plano de Mensura Nro. 85264/22, Expte. 2022009301; compuesto, del punto 1-2 de 8,96 m, del 2-3, 36,85 m.; del 3-4, 7,69 m.; del 4-5, 10,68 m.; del 5-6, 11,05m y del 6-1, 15,00 m.; Superficie 310,4216 m2; Linda, al norte Av. San Martín; al sur, María Beatriz Gettas,

Padrón Nro. 50.201; al oeste, en parte Elvecia Augier de Roes y Angélica Augier de Roes, Padrón Nro. 53.511; Mario Fernando Blannos y Otros, Padrón Nro. 58.045, y al este, Suc. Adán Tártalo, Padrón 56.133. Superficie, según Mensura, 310.4216 m2. Antecedentes dominiales, según Catastro, en L°60, F°181, S B, año 1937, a nombre de Suc. Tártalo Adán. Nomenclatura Catastral: Padrón 52.668, Mat. Cat. 16104, CI, SC4, Parc. 7.

Por ello,

Resuelvo:

1.- Rectificar la Sentencia de fecha 14/06/2024, en su punto I, quedando redactada la misma, de la siguiente manera: "I.- Hacer lugar a la presente demanda declarando que Natalia Lazcano Miranda DNI N° 32235463, ha adquirido desde fecha 26/10/2022 por prescripción veinteñal el dominio sobre un inmueble ubicado sobre calle San Martín Nro. 1144, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, el cual posee Plano de Mensura Nro. 85264/22, Expte. 2022009301; compuesto, del punto 1-2 de 8,96 m, del 2-3, 36,85 m.; del 3-4, 7,69 m.; del 4-5, 10,68 m.; del 5-6, 11,05m y del 6-1, 15,00 m.; Superficie 310,4216 m2; Linda, al norte Av. San Martín; al sur, María Beatriz Gettas, Padrón Nro. 50.201; al oeste, en parte Elvecia Augier de Roes y Angélica Augier de Roes, Padrón Nro. 53.511; Mario Fernando Blannos y Otros, Padrón Nro. 58.045, y al este, Suc. Adán Tártalo, Padrón 56.133. Superficie, según Mensura, 310.4216 m2. Antecedentes dominiales, según Catastro, en L°60, F°181, S B, año 1937, a nombre de Suc. Tártalo Adán. Nomenclatura Catastral: Padrón 52.668, Mat. Cat. 16104, CI, SC4, Parc. 7."

Hágase saber.-

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.